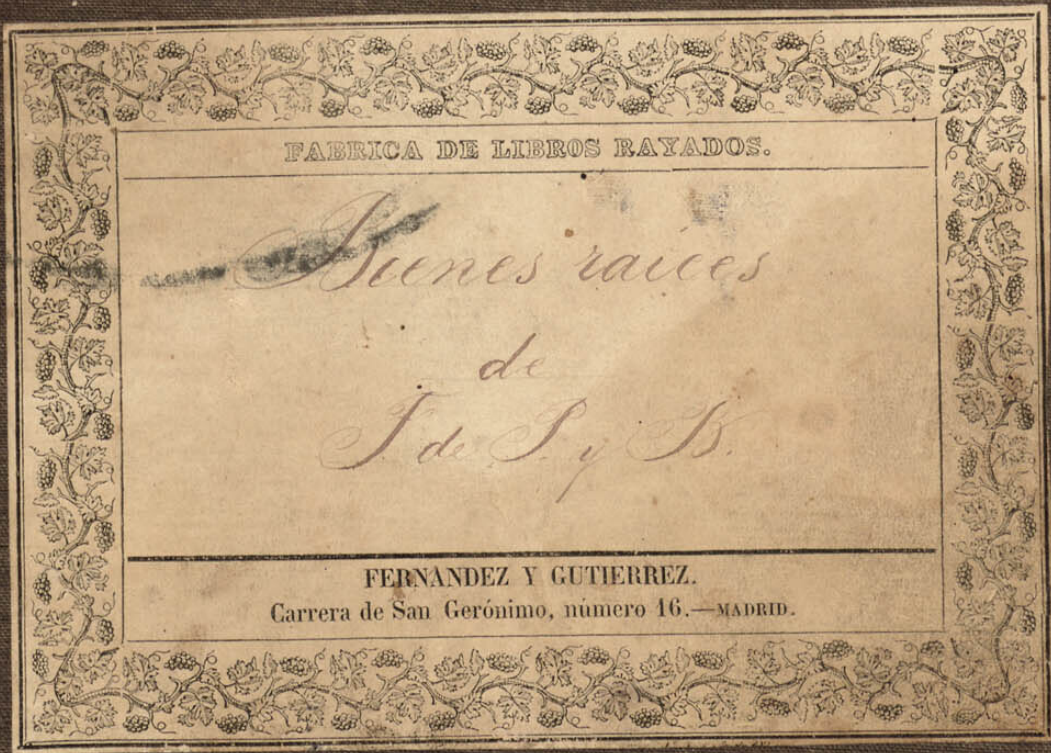


Palais
H. de J. J. J. J. J.
III

Libro de Lengua raris de S. Fran^{co} de Pa
lacio. Interesante; pues describe todos los
Casos con raras etc. 1868 - XIII --- XVII





Sancho
el Sabio
fundazioa



(11)

Casa-Torre

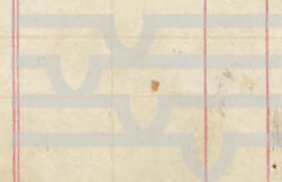
Guipurcoa
Yibe-Tubieta-Torreale

Arcoñias

No produce rentas alguna, por estar destinadas a habitación
de verano del propietario.



1111



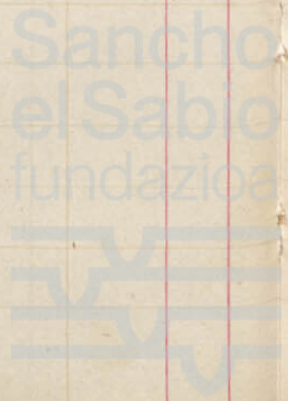
Casa, calle Sta Clara. n.º 53.

Guipurcoac
Trococochos

Arcohitia

Esta casa está dividida en dos partes: la del S. está destinada a cochera, graneros y habitación dependencia de la casa principal. La del N. está arrendada a Juan Ramon Lorañaga con las heredades contiguas de cabida de 119 areas, en 11 fanegas de trigo y ciento cincuenta y seis reales en dinero; advirtiendose que la parte S. de estas heredades está destinada a huerta de la casa principal y en compensacion de estas tierras que se le segregan se le ha dado una heredad en antigua alzia que mide 17.30 areas, cuya heredad se expresa a la pagina 54.

<u>Meses</u>	<u>dias</u>	<u>1868.</u>	<u>Gastos</u> <u>reales. ct.º</u>	<u>Beneficios</u> <u>reales. ct.º</u>								
		Ha entregado las once fanegas de trigo de la renta										
		It mas media fanega del medio de riego										
		Nota No ha satisfecho la renta en dinero p.º q.º ha dho no podia p.º los gastos en la enfermedad y entierro de su madre										
		Desde el año 1880 pagara esta colono sin pagar nada de digno lo siguiente: 14 fanegas y 200 reales	<table border="1"> <thead> <tr> <th><u>Trigos</u></th> <th><u>Dineros</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14¹⁰⁰</td> <td>200⁰⁰</td> </tr> </tbody> </table>	<u>Trigos</u>	<u>Dineros</u>	14 ¹⁰⁰	200 ⁰⁰	<table border="1"> <thead> <tr> <th><u>N.º</u></th> <th><u>Real.</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>200</td> </tr> </tbody> </table>	<u>N.º</u>	<u>Real.</u>	14	200
<u>Trigos</u>	<u>Dineros</u>											
14 ¹⁰⁰	200 ⁰⁰											
<u>N.º</u>	<u>Real.</u>											
14	200											



Casa plaza mayor n^{os} 113 y 114.

Guipurcoas
Palacios.

Arcoitia

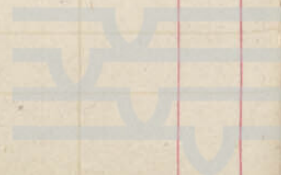
Primera habitacion

La tiene en arriendo D Francisco Sarricqui, arriatano titular de esta villa en 550 reales con parte de la huerta.

		<u>1868.</u>	<u>Gastos</u>	<u>Beneficios</u>
<u>Meses</u>	<u>dias</u>		<u>Reales</u> <u>ct.^{os}</u>	<u>Reales</u> <u>ct.^{os}</u>
Septiembre	15	Ha entregado los quinientos cincuenta d ^{os} de la renta		550 //

Desde el año 1880 pagara Francisco Jurita la cantidad de setecientos cincuenta reales

<u>Res^{ta}</u>	-	<u>Cent^{os}</u>
750		"



de

GuipurcoasCasa para mayor n.º 113 y 114PalaciosArcoñitasSegunda habitacion

La tiene en arriendo José Arteche en quinientos cincuenta reales con la otra parte de la huerta.

1868.GastosBeneficiosMeses díasReales ct.ºReales ct.º

Noviembre 2 410 entregado los quinientos cincuenta reales de renta

550 " "

Desde el año de 1880 pagara Juan Arizabalaza la cantidad de setecientos cincuenta reales.

Rs.º Cent.º
750 — "

2)
alu

Sancho
el Sabio
fundazioa



Guipurcoas

Casa calle de la Compañia n° 85

Arcoñitas

La tiene en arriendo José Narvaiza en ciento sesenta y cinco reales con una huerterito separada de la casa en la parte N. de la población.

		<u>1868.</u>	<u>Gastos</u>	<u>Beneficios</u>
<u>Meses</u>	<u>días</u>		<u>Reales ctº</u>	<u>Reales ctº</u>
Diciembre	8	Ha entregado los ciento sesenta y cinco reales de renta		165 ..

Desde el año de 1880 pagará José Narvaiza la cantidad de doscientos reales

<u>R.º</u>	<u>Centº</u>
200	..



co

es

l

a

Sancho
el Sabio
fundazioa



Guipuzcoa

Caseria n.º 10 No.

Torre de Eguibides

Arcoitia

Esta posesion en las que estan incluidas la capilla del angel, panteon de la familia, la casa torre con el molino contiguo y la ferreria ya sin uso y ademas en la parte poniente otra caseria de dos habitaciones, contaba cuando la heredé de setenta y nueve fanegas y quince posturas que hacen veinte y siete hectareas diez y siete areas y quince metros; añadi primero por permuta con D. Santiago Elorza con cinco faneg y setenta y una posturas que hacen 1 hectarea noventa y cinco areas y noventa y siete metros; posteriormente permuté al E. en el alto con Benita Alberdi sesenta y seis posturas por diez y ocho mias pagando el resto en dinero y la diferencia del aumento de posturas para el coto fue de cuarenta y ocho posturas que hacen diez y seis areas y cuarenta y ocho metros. — Compré tambien a Santalla en el mismo punto para redondear el cerrado cinco posturas que son un area y setenta y dos metros. — Despues de esto y de verificarse el cerramiento de todo el coto, compré a la villa en 30 de Agosto de de 1850 un montazgo erial en la parte poniente de la cerradura de dos fanegas treinta y dos posturas que hacen setenta y nueve areas sesenta y nueve metros que lo he plantado de arboles como la mayor parte del coto, que estaba despoblado, de modo que con este ultimo aumento, que aunque en contacto, esta fuera de la cerradura, se compone el coto de ochenta y siete y setenta y una posturas, que son treinta hectareas y once areas. Cuyo detall es el siguiente:

	<u>Fanegas</u>	<u>post.</u>	<u>hectar.</u>	<u>areas</u>	<u>metros</u>
Tierras de sembradio de Eguibide Torre	2.	43	0.	83	73.
Herbales de id id	1.	19	0.	40	82
Sembradio de las dos viviendas de Eguibide coicia	10.	43	3.	57	76
Herbales id de id	1.	41	0.	48	37
Matorral y viveros de id	1.	35	0.	46	32
Taro, castañal y manranal mio	30.	08	10.	32	75
Suma al frente	46.	89.	16.	09	75

	Fanegas post.	hect.	areas	metros
Suma anterior	46.89	16.09	75	
Montazgo de hacia el P. de robles, ayas y castaños, trasmochaderos, con varios robles bravos y parte que se hallaba despoblado de argoma y brozo que yo lo he plantado de arboles	25.07	8.61	11	
La huerta plazuela y demas pedacitos de parque y arbolado de punta a la casa y el camino	7.02	2.40	99	
Una pequeña heredad á la izquierda de la regata que trae el de Olaverriagacho	0.17	0.05	83	
El añadido por permuta con Elorza (castañal)	5.71	1.95	97	
Aumentado por permuta con Benita Floerdi	0.48	0.16	48	
Aumento del foro por compra a Santalla	0.05	0.01	72	
El erial comprado á la villa	2.32	0.79	69	
	<u>87.71</u>	<u>30.11</u>	<u>41</u>	

Como se ve por la demostracion anterior se componen el coto de ochenta y siete fanegas y setenta y una posturas que reducido al sistema metrico componen treinta hectareas once areas y cuarenta y un metros.

Ascensio Sagazazua que vive en la casa principal de Eguibide torrea y trae en arriendo las heredades y herbales que se han designado para Eguibide torrea y ademas el molino proximo á la casa dentro del mismo coto paga de renta al año veinte y seis fanegas de trigo y ciento sesenta reales en dinero.

Paga ademas la mitad del diezmo de trigo y maiz. Quedan para mi el corte de maderas y leña, teniendo para el dividido con los otros colonos la castaña y abono u hojarasca y argoma del monte

1868.

	Gastos	Beneficio
Meses días	Reales ct ^s	Reales ct ^s
	He entregado las 26 fanegas de renta	
	He Usado fanega de 1/2 diezmo	

1869
Agosto

4 Domingo de Sagarraru ha hecho cuentas, y ha satisfecho también los 160 r. correspondientes a la venta de Navidad de este año del 69

1871
Septiembre

25 Ha traído los trigos de estos años incluso el correspondiente a este año del 71

Hemos hecho cuentas de la venta de 160 r. y me ha satisfecho los dos años de 1870 y aun el corriente de 1871, que vencerá p^o Navidad de este año abonándole ya 21 viages de Titula a raron de 6 P. el viage y 2 de corte (6 r. p^o viage) y 3 viages desde Ejarvide a raron de 2 P., total abono 174 r. pero satisfaciéndome 146 P. de leña y 28 tois el y se tuvo en eso: sin documentos

320

Desde el año de 1880 pagara Domingo	Trigo	Dinero		
Sagarraru la cantidad de treinta fanegas	Fanegas	Cent ^{os}	Rs.	Cent ^{os}
y ciento sesenta reales vellon.	30	11	160	11



Huerta de

Guipuzcoas
Egurbide torreas

Arcoitia

Esta huerta la trae en arriendo Juan Ignacio Nazarela con el aprovechamiento de hufarascas N^o de dos montazgos que se especificaran separadamente en las paginas 25 y 68 por ciento y diez reales. Se advierte que la fruta de la huerta queda para mi. Los montazgos de que se hacen mencion, el uno es de la cabida de dos fanegas y treinta y dos posturas, que hacen setenta y nueve areas y sesenta y nueve metros, y es el que se halla en contacto del caso de Egurbide, aunque fuera del cerrado y el otro como terreno suelto se especifica en la pagina

1868.

<u>Gastos</u>	<u>Beneficio</u>
<u>Reales</u> <u>cts</u>	<u>Reales</u> <u>cts</u>

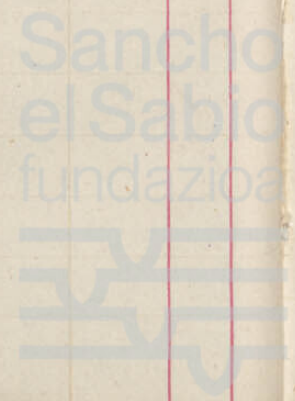
Meses Dia

Noviembre 25 Entrego la renta de los ciento diez reales

No "

Desde el año de 1880 pagara Juan Ignacio Nazarela la cantidad de ciento cuarenta reales vell.

<u>N^o</u>	<u>Cent</u>
140	"



90
18

Sancho
el Sabio
fundazioa



Guipurucos

Casería n.º N.º

Egurbide coicoa

Arcoitia

Primera habitación

La tiene en arriendo José Egaña y paga de renta diez y seis fanegas de trigo y cien reales en dinero, un carro de castaña y dos pollas y dos pollas y dos capones en su época. Además paga la mitad del diezmo. Tienen de sembradio entre las dos viviendas:

Fanegas por hect. area metro	
Sembradio	10. 413. 3 57 76
Herbales	1. 41 0. 48 37
Matorral y viveros	1. 35 0. 46 32

Queda para mí el corte de madera y leña, teniendo para él dividido con los otros colonos la castaña y abono u hojarasca y argoma del monte

1868

<u>Gastos</u>	<u>Beneficios</u>
<u>Reales ct.</u>	<u>Reales ct.</u>

<u>Meses</u>	<u>días</u>			
1869				
Ago	4	Trajo las 16 fanegas de trigo de renta		
		H. Media fanega de diezmo en lugar de una p. ^{ra} q. ^{ta} le falta		
		Manuel Egaña ha hecho cuentas y ha dejado satisfecha la renta que debía pagar p. ^{ra} Navidad de cien reales.		
1871				
Septiembre	25	He hecho cuentas y satisfaciendo me las dos amuchadas e yo a el los viajes con leña, me entrega 32. 7 y dejo pagados los cien reales de Navidad de este año del 71.		
1872				
Octubre	22	Me ha satisfecho la multa antigua 20 P. y 60 P. de la última multa. Nota ha quedado en traer los cien P. de renta anual p. ^{ra} Navidad de Josefa		100

Sancho el Sabio fundazioa

Desde el año de 1880 pagará Manuel Azpiurrada

Frigos Dineros

los siguientes: veinte y una fanegas y cinco real. Jareza don	21	-	" 100	" "
--	----	---	-------	-----



Segunda habitacion.

La tiene en arriendo Manuel Astigarraga y paga de renta diez y seis fanegas de trigo y cien reales en dinero, un carro de castaño, dos pollas, dos pollas y dos capones en su época. Además paga la mitad del diezmo. Las tierras de sembradio, herbales y maternal, de esta caseria se expresan en la primera habitacion, pagina 31.

Queda para mí el corte de madera y leña, teniendo para él dividido con los otros colonos la castaña y abono u hojarasca y argoma del monte.

1868.

<u>Gastos</u>	<u>Beneficio</u>
<u>Reales ct.</u>	<u>Reales ct.</u>

<u>Meses</u>	<u>Dias</u>
--------------	-------------

1869			
Agosto,	4	He hecho cuentas con Manuel de Astigarraga y me ha pagado p ^o la deuda anterior y de esta solo queda debiendo quinientos reales al 5 p ^o y deja pagado los cien reales de la venta de este año que debia pagar p ^o Navidad es decir la renta de 1869.	

1871			
Septiembre	25	He entregado los trigos de los dos años. Le he abonado los viajes de los dos años a Aytola, le he abonado la manzana y demás, y hecho cuentas de todo incluso la renta de dinero de cien reales al año de este año 71 que vencerá p ^o Navidad, que tambien me ha abonado, queda devidome de Capital 400 r. y de la renta de Navidad de este año 66 r. que he prometido entregar a Josefa.	

14872
Cortés

22	ne entrego los 66 r. que dyo el año pasado que entregaria a Josefa y así entregó	66	"
70	Me ha entregado por la marrana del año 71 que importo 166 r. 10 mita	92	
40	Me satisizo una multa anterior	20	
30	Me satisizo el credito de los 400 r. que queda debiendome.	20	

Nota Los cien r. de renta al año queda en satisfacer en su tiempo que es p.^{ra} Narcisca á Josefa

Trigos Dineros

Desde el año de 1880 pajara Cagaña Trigos - Cel.^a N.º 1. - Cel.^a
 lo siguiente: veinte y una fanegas cien reales 21 - " 100 - "



Guipurcoa

Casera n°

Cherverricho

Arcoitia

La tiene en arriendo José Luis Zubirarreta.

Esta casera, cuando la heredé tenía de sembradio dos fanegas y cuarenta y ocho posturas, que son ochenta y cinco areas y diez y ocho metros y de herbales diez posturas que hacen tres areas, cuarenta y tres metros; posteriormente en 5 de Mayo de 1852 compré a D. Manuel de Alburru y D^a Prudenciana de Elizondo su consorte, una heredad que se halla en las inmediaciones de una fanega y treinta y cuatro posturas, que hacen cuarenta y cinco areas y noventa y siete metros - Los terrenos sueltos de montazgo cuyo aprovechamiento para abono y castaña los goza se especificaran separadamente - Paga de renta doce fanegas de trigo y 140 reales en dinero, dos pollas, dos pollas, dos capones en su época y media fanega de castaña y la mitad del diezmo de maiz y trigo. Tiene la mitad de la mangana

1868

Gastos

Beneficio

Meses días

Reales ctº

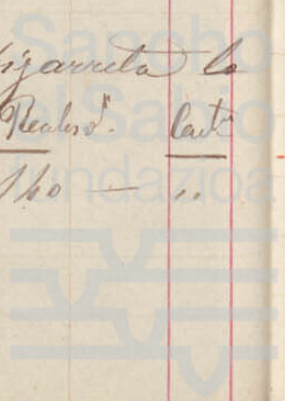
Reales ctº

Trajo trajo 11½ fanegas de trigo en lugar de las 12

Nota: No trajo tampoco nada del medio diezmo

Septiembre 25 He vendido Zubirarreta y hemos hecho cuentas y me debe 165½ y me ha ofrecido que p^{er} su cuenta de este año satisfara los 140 de renta de cada año.

Desde el año de 1860 pagará Cherverricho José Luis Zubirarreta lo siguiente: quince fanegas y cinco cuarenta — fanegas libº Reales lata
reales sin diezmos — 15 — 11 140 — 11



Guipurcoa.Terrero sueltoSparren.Arcoitia

Lo componen un arromal con veinte y cinco castaños de cabida de ciento y tres posturas que hacen treinta y cinco areas y veinte y tres metras y lo gora el caserío de Echeverriño que se expresa en la pagina 43.

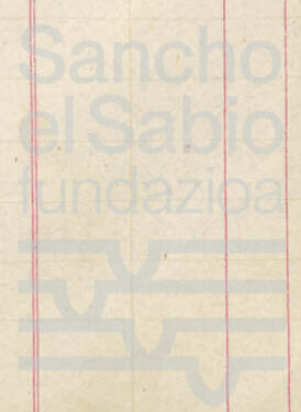


Tlaxiaco
Tontario

Ferrensuelto

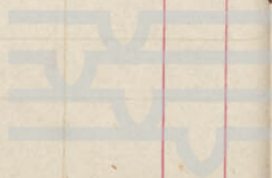
Ascoitia

Este montazgo de veinte y un robles tra mocha de res y
treinta y un castaños es de cabida de dos fanegas y
de cincuenta posturas que son ochenta y cinco areas y
ochenta y seis metras, y lo goza como el anterior el
caserio de Echeverricho que se espresa en la pagina 48.



Terreno sueltoSulfureas
ErrastinArcoitia

De doscientas y doce posturas que hacen setenta y dos areas, ochenta y dos metros de argamal y helechal con algunos castaños y lo goza el caserio de Echeverriño que se expresa en la pagina 43.



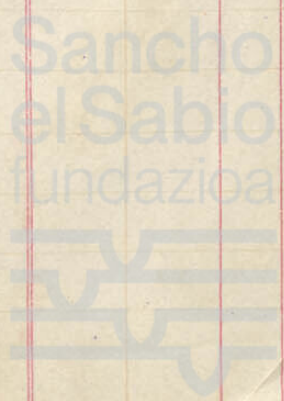
Guipuzcoa

Olajumbasoa

Ascoitia

Terrero suelto

Este castañal frente de la caseria de Ormaola arripicada de cabida de ochenta y seis posturas que hacen veinte y nueve areas y cincuenta y dos metros, lo trae tambien el casero de Echeverricho, asi para el aprovechamiento del abono, como para el de la castaña, siendo solo para mi los cortes de maderas y leña; segun se expresa en la pagina 43.



Terreno suelto.

Guipurcoae
y
Ikarrits

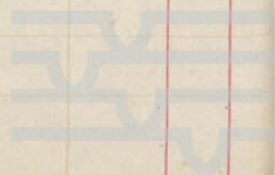
Arcoitia

Este hayal con unas pocas robles bravos tiene ocho fanegas y diez y seis posturas que hacen dos hectareas ochenta areas y nueve metros. No tiene mas aprovechamiento que cuando el corte de la leña y no esta arrendado a nadie.

1868.

Meses dias

Gastos Beneficios
Reales ctº Reales ctº



Guipuzcoa

Terrero suelto

Antigua abtiaz A

Ascoitia

Esta heredad comprada por mi de bienes nacionales es de poco mas de media fanega o sea diez y siete arcas y treinta metros y es la que está dada a Juan Ramon de Larrañaga en lugar del terreno que he destinado a huerta en la que él traia en arriendo, asi se expresa en la página 5.



Gupurcoas

Heredad suelta

Antiguopija B

Ascoitia

La trae en arriendo Jose Urbiaga, mide una fanega y once posturas que hacen treinta y ocho areas, paga de renta al año cinco y media fanegas de trigo y reales en dinero

1868

Cargos Beneficios
Reales ctos Reales ctos

Meses dias

Ha entregado cinco y media de renta y seis y media cuartillas de diezmo

	Trigo		Dinero	
	Cent	Reales	Reales	Cent
Desde el año de 1880 pagara Jose Urbiaga	6	8	"	"
lo siguiente: seis fanegas y ocho celemines				

Nota - Esta heredad la trae dividida entre Urbiaga y Manuel Urbiaga.



Guipuzcoa

Heredades sueltas

Antigua aljias. C.

Arcoitia

Esta heredad comprada por mi de bienes nacionales mide setenta y tres posturas que hacen veintey cinco areas la trae en arriendo Ignacio Zurera por fanegas de trigo al año

1868

Cantos

Beneficios

Meses dias

Reales rs

Reales rs

Ha traid las dos fanegas y dos cuartillos

Desde el año de 1880 pagara	Ignacio Zurera	Trigo	Dinero
ta lo siguiente: tres fanegas	fanegas	libras	Rs. v ^l cent ^l
	3	" "	" "

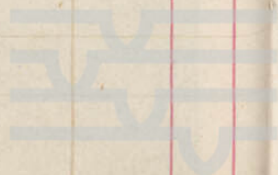


GuipurcoasTerreno suelto: Antigua aljia D.Ascoitiaq

Este herbat, elechal y hayal, comprado tambien por mi de bienes nacionales, mide dos fanegas y sesenta y dos posturas, que hacen noventa areas.

Este herbat y elechal se ha reducido a heredat, arrancando los arboles que habia. La cerradura se ha hecho a mi costa, y se ha dado a Jose Narvaiza para q. lo ceben y lo labren sin renta p. tres años y desp.

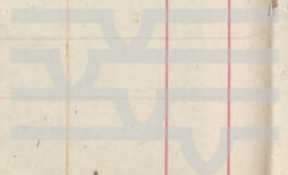
	Trijos		Dineros	
	Fanegas	Libras	Reales	Centros
Desde el año de 1880 pagara Jose Narvaiza				
lo siguiente: tres fanegas y ocho celemines.	3	8	"	"





Terrero sueltoQuipuzcoa
Antigua AtziaAgortia

Desde el año de 1880 pagará por el - hered, parte de la letra D dos fanegas y ochos celeminios y veinte y cuatro reales. Jose y Maria Trabala (a) Presalde.	Trigos	Dinero		
	fanegas	Cel.	N.º	Cen.
	2	8	24	"



Guipuzcoa

Ferrensuelto hayal

Arcoitia

Este hayal le traigo por mi cuenta para las cortes de
leña y solo tiene el aprovechamiento de la hazienda
Juan Ignacio Alarola que se marca a la pagina 29.



Guipuzcoas

Caseria n^o

Oyanguiren - coicoae

Arcoitia

Esta caseria la trae en arriendo Mamiel Brambarri y paga de renta veinte y nueve y media fanegas de trigo dos capones, dos pollos, un cordero, ocho arrobas de tocino y 132 reales en dinero; por los capones, pollos y cordero paga 24 reales; paga ademá la mitad del diezmo de trigo y maiz.

Esta caseria consta de los pertenecidos siguientes los que de estas se hallan bajo de un plano con la casa consistentes: sembradio ciento treinta y tres areas, castañal, robleral, hayal, helechal, herbal, rivasal, antepuerta, y solor de la casa, mil ochocientas treinta y nueve areas, otro terreno sembradio llamado recorogorua de cien areas otro rivasal y herbal á poca distancia de la anterior y adherente en parte á él de setenta y un areas y cuarenta y tres metros

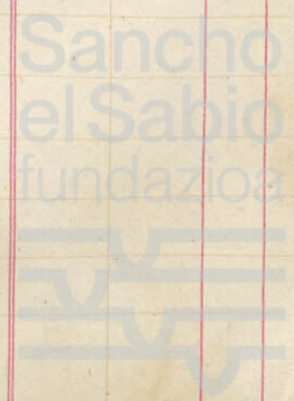
Sembradio	133
castañal, robleral N ^o	1839
otro terreno sembradio	100
otro rivasal	61.43
	<u>2.133.43</u>

		<u>1868.</u>	
<u>Meses</u>	<u>dias</u>	<u>Gastos</u>	<u>Beneficios</u>
		<u>Reales</u> <u>ct^o</u>	<u>Reales</u> <u>ct^o</u>
	Ha entregado las 29½ fanegas de renta Trigo en dinero el medio diezmo 5 cuartas á 55 T.		68 72
	Medio diezmo de maiz fanega y medida á 3½ T. fanega		51
	Por ocho arrobas de tocino á 58		464
	Renta de diversos y abes y cordero		160

Sigue

Desde el año de 1880 pagará	Trigo		Dinero	
	fanegas	libras	Rs. pds.	lrs.
treinta y cinco fanegas y quinientos veinte reales	35	"	82p	"

Nota: No pagará diezmos, pero sí dos capones, dos pollas y dos pollas en sustitución.
 El aprovechamiento de los cortos en los montes pertenece al año.



Casena n.ºGuipurcoas
y
IdoyetasCestonaPrimera habitacion

Esta casena se compone de dos viviendas y un arriendo de una heredad por separado. La cual Alberdi que trae la mayor parte de las tierras, paga de renta diez y nueve y media fanegas de trigo, dos capones, dos pollas, un cordero, ochenta reales y un cerdo de guiso un año si otro no alternando con el otro colono. Por las aves y el cordero paga 29 reales y el cerdo de guiso cuando le toca 77 reales. Esta casena en que viven los dos arrendatarios con su obra accesoria y pertenecidos, los que de estos se hallan bajo de un plano con la casa, consisten:

	areas	cts
Ferreno sembrado	4.015.	72
Herbales	40.	47
argomal	151.	26
Castañal	4.	12
rotteral	179.	39
ante-puertas de la casena	18.	18
item mas	3.	43
Separado de la casena pertenecido de ella, es tambien un montazgo castañal de	178.	50
tambien lo es una heredad que mide	50.	76
	<u>4.641.</u>	<u>83</u>

El abono, hojarasca y argoma es para el colono y el corte de lena y material para mi, y los terrenos los trae los dos colonos y el arrendatario de que antes se hace mencion.

1868.

Gastos	Beneficio
Reales cts	Reales cts

Meses dia

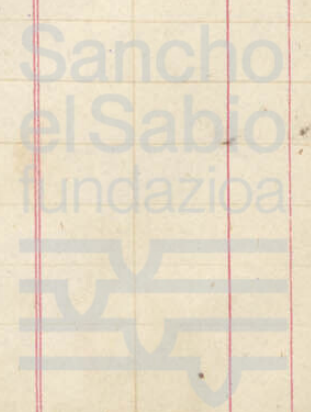
Ha entregado las 19½ fanegas de trigo de renta
Ha entregado p.º renta aves y cordero

108

Sigue

	Trigos		Dineros	
	Alb	Rojo	Cent	
Desde el año de 1880 pagara Pascual H. heredi: veinte y seis fanegas y ciento veinte reales	26	120		

Nota - No pagara diezmos pero los cortos de los montes seran del aseo. Pagara dos ca-
pones, dos follin y dos follin en su tiempo.



Segunda habitación

Francisco M^a Alberdi, que habita la otra vivienda de la casería y trae parte de los terrenos expresados antes paga de renta, 10 fanegas de trigo, dos capones, dos pollos, un cordero, ochenta reales un cerdo de guia, año y vez con la otra vivienda. Por las aves y cordero paga 29 reales y por el cerdo de guia 77 reales.

En cuanto al aprovechamiento de los montes, como los demas:

		<u>1868.</u>			
<u>Mes</u>	<u>días</u>			<u>Gastos</u>	<u>Beneficios</u>
				<u>Reales</u>	<u>Reales</u>
				<u>rs</u>	<u>cs</u>
		Ha entregado las 10 fanegas de renta			
		Ha entregado los 109 rs de la renta aves y cerdo			109
		Ha entregado p ^a el cerdo de guia 77 rs			77
				Trigo	Cinros
		Fanegas	Cels	N ^o	Cent

Desde el año de 1880 pagará Francisco M^a:

Alberdi: catorce fanegas y ciento veinte reales - 14 - " 120 - "

Nota: No pagará diez ni pero los cortes en el monte serán del camp. Pagará dos capones dos pollos y dos gallinas.



Herencia suelta de Guipurcoas y Idoyetae Cestona.

El casero de Munio-Lure trae esta herencia y paga por ella, cuatro y media fanegas de trigo

1868.

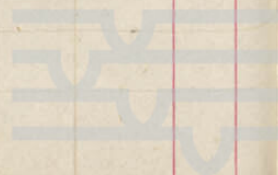
Meser Diaz

Ha entregado las $4\frac{1}{2}$ fanegas de renta

Gastos Beneficio
Reales ctº Reales ctº

Fanega Lib. Res. Cent.

Desde el año 1880 pagara por esta herencia (6) $4\frac{1}{2}$ " " " "



0
0
0

Sancho
el Sabio
fundazioa



Guipuzcoa
 Leizor

Casero

Regil

	Guipuzcoa		Regil	
	Janeyas	Alas	Denras	Centos
Desde el año de 1880 pagara veinte y seis fanegas y seiscientos sesenta reales.	26	"	660	"
Min	2			

Nota: No pagara diezmos ni las demas
 menudencias, pero si dos cañones de pollos y
 dos pollas en un tiempo y quedara a favor del
 amo el corte de los muros y aprovechamiento de la
 leña.

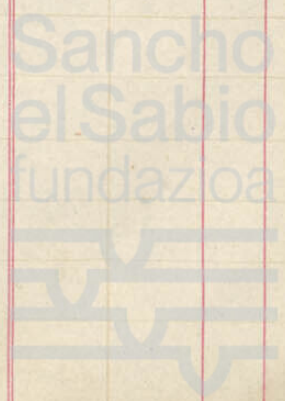
Guipuzcoa
Schandibemas

Laurio

Rezil

Desde el año de 1880 pagara N. Ochicarru	Arigos -	Unos
ocho fanegas y tres cuartos veinte reales	Janey -	R. 5 -
	8 -	220 -
		Cent.
		11

Nota: Como fué guarnada esta casa se pagaba en los últimos años doscientos cincuenta y cinco reales menos y ahora como se va a reedificar por su colono, le abona el propietario Lord Palauin 1,000 reales, y todo lo demás que cuesta la obra tendrá que pagarla a sus expensas el colono quedando a beneficio del amo y sus derechos a reclamar por el colono.



Handwritten notes on the left margin, including a vertical line and some illegible characters.



Casera m^o

Guipuzcoa
Ruminorena

Laraur

Primera habitacion

Esta caseria la traen en arriendo dos habitantes que viven en ella, en la primera vive Jose Fran^{co} Inarra que paga de renta diez fanegas de trigo, dos capones dos pollas y dos pollas, y por los capones y pollas entrega 21 reales. Paga ademas el medio diezmo de todos los frutos y la mitad de la manzana y tiene el aprovechamiento de los montes en los terminos que los demas

Consta de la superficie siguiente:

	<u>areas</u>	<u>ca²</u>
Antepuertas y solar de la casa	49	90
Los pertenecidos que se hallan formando un plano con la casa son:		
Sembradio	227	"
Item mas	3	75
Herbal	41	"
Argomal y sarzal	110	"
Abroceral y castañal	1082	57
separada de la casa una heredad denominada		
Yurreguico sorra que contiene: sembradio	40	217
Herbal, situado en la parte superior del sembr ^o	12	"
otra heredad, llamada Yerraco sorra de sembradio de	161	32
Es tambien pertenecido de esta casa un		
montazgo llamado Amiturri en el barrio Urbiaga	241	30
	<u>1959</u>	<u>31</u>

Este arrendatario trae dividido con el otro todos estos terrenos, menos el ultimo montazgo y por eso el arrendatario siguiente, paga 30 r^{os} mas años

<u>Meses</u>	<u>dias</u>	<u>1868</u>	<u>Gastos</u>	<u>Beneficio</u>
			<u>Reales</u>	<u>ca²</u>
				42 50

Por cinco cuartas de moer de medio diezmo
a 34 reales fanega

Por el medio diezmo de trigo	30
Id de castaña	10
Id Albia	4
Id Cordero	4
Abes	26

	Trigo	Dineros
Desde el año de 1880 pagará José Juan Gamiz - Ale ^o D. V. - Ale ^o		
Gravamen: catorce fanegas y ochocientos reales	16	200

Nota - No pagará diezmo pero el aprovechamiento de los cortos en los montes será del amo. Pagará a demás dos capones, dos pollas y dos pollas en su tiempo.



Caserna m^o

Guipurcoas
Rumivorena

Laranz

Segunda habitacion

La trae en arriendo Jose Domingo Olazabal y paga de renta diez fanegas de trigo, dos capones, dos pollos y dos pollas y treinta reales en dinero. Paga ademas como el otro la mitad del diezmo de todas los productos y la mitad de toda la mansana. El aprovechamiento de los montes es en los mismos terminos que las demas y si este paga 30 rmas que el otro colono es porque este trae el ultimo montazgo que esta especificado en la pagina 123.

1868.

Meses dias

Gastos Beneficio
Reales ct Reales ct

10 p ^o siete celeminas de maiz de medio diezmo	32	24
10 p ^o el do trigo	4	2
10 p ^o castana	8	50
10 r	26	
Alubia	4	
De otra heredad	30	

Trigo Dinero

Desde el año de 1880 pagara Jose Domingo Olazabal: catara fanegas y doscientos treinta reales	<u>Fanega</u>	<u>Celi</u>	<u>W^o</u>	<u>Cent</u>
	14	"	270	"

Nota: No pagara diezmo, pero el aprovechamiento de los cortos en los montes sera del amo. Pagara ademas dos capones dos pollos y dos pollas.



Caseras, n.º

Guipuzcoas
Eorra

Legarpias

Primera habitacion

La trae en arriendo Pablo de Acquinogaza y paga de renta al año diez fanegas de trigo, 80 reales en dinero y dos capones. Tienen entre las dos viviendas

	<u>Pasturas</u>	<u>areas</u>
Seibradio	618	
Herbales	43	
De montazgos		

1868

Meses diyas

Gastos Beneficios
Reales ct.º Reales ct.º

Desde el año de 1880 pagara Pablo de Acquinogaza doce fanegas y ciento veinte reales.

	<u>Fanegas</u>	<u>Libras</u>	<u>Rs.º</u>	<u>Cent.º</u>
Son	12	"	120	"

Nota. No pagara dinero, pero los cortices y el mique serán del arrendador. Pagara dos capones, dos pollas y dos pollas.

Sancho
el Sabio
Fundazioa



GuipúzcoaCasena n.ºEtorraSegarriaSegunda habitacion

La trae en arriendo José Andres Calparzorr y paga de renta al año diez fanegas de trigo, 80 reales en dinero y dos capones. Trae las tierras divididas con el anterior colono, pagina 135.

<u>Meses</u>	<u>días</u>	<u>1868.</u>	
		<u>Gastos</u> <u>Reales ct.º</u>	<u>Beneficio</u> <u>Reales ct.º</u>

Desde el año de 1880 pagara José An- dru Calparzorr: diez fanegas, veinte reales	<u>Trigo</u>		<u>Dinero</u>	
	<u>fanegas</u>	<u>ct.º</u>	<u>Rs.º</u>	<u>Cent.</u>
	12	"	120	"

Nota: No pagara diezmo pero los cortes de leña en el monte sera del amo - Pagara dos capones, dos pollas y dos pollas.



Guipuzcoas

Caserna

Salche

Segarpiag

La trae en arriendo ²Fernán Ucelai y paga de renta diez fanegas de trigo, 80 reales en dinero y dos capones.

Tiene esta caserna:

Sembradio

3.50

Herbales

1.23

Montazgos

1868.

Carlos Benéfico
Reales ct^o Reales ct^o

Meses días

Septiembre Entrego Juan Ucelai las diez fanegas de trigo al Señor de Artacoas p^o quien entrego aqui en quitimo las diez fanegas en el Granero de casa

Junio 6. de 1868 Entregó el mismo los ochenta reales correspondientes al año 1868

80 " "

Desde el año de 1880 pagará Fernán Ucelai	Trigo		Dineros	
	fanegas	cele	Reales	cent
diez fanegas y ciento veinte reales	(12)	"	(120)	"
	11		80	

Nota. No pagará diezmo, pero los cortos e el monte seran del amo y pagara dos capones dos palfos y dos pollas.



CaseriesGuipurcoasHortondoCratePrimera habitacion

Esta casa tiene dos viviendas y en la principal vive Sebastian que paga 9 fanegas de trigo 165 reales y dos capones.

<u>Meses</u>	<u>dias</u>	<u>1868</u>	<u>Gastos</u>	<u>Beneficio</u>
			<u>Reales ct.</u>	<u>Reales ct.</u>

Desde el año de 1880 pagara Sebastian diez fanegas y cinco ochentes y siete reales.	<u>Trigo</u>		<u>Dinero</u>	
	<u>Fanegas</u>	<u>Cts</u>	<u>N.º</u>	<u>Cts</u>
	10	7	187	165

Nota. No pagara' diezmo por los cortes en el monte de san del año y pagara' dos capones, dos pollos y dos pollas.

con

ll



Casera n^o

Guipurcoas
Hortondo

Orate

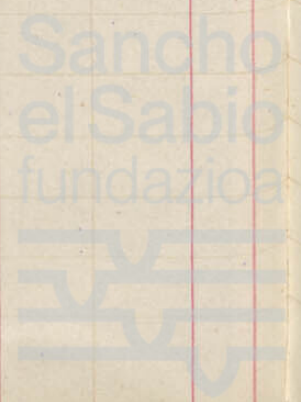
Segunda habitacion

La trae en arriendo
de trigo 165 reales y 2 capones

y paga 5 fanegas

<u>Meses</u> <u>dias</u>		<u>1868.</u>	<u>Gastos.</u>	<u>Beneficios.</u>
			<u>Reales</u> <u>ct^{os}</u>	<u>Reales</u> <u>ct^{os}</u>
Desde el día de 1880				
pagara seis fanegas				
y ochocientos y ciento setenta reales.				
			<u>Arizos</u>	<u>Dinero</u>
			<u>1 Fanega</u>	<u>Ala</u> <u>N^o</u> <u>Cent^{os}</u>
			6	8. (170)
				165

Nota: No pagara diezmo pero los costes en
en el mundo son del año y pagara dos ca-
pones, dos pollas y dos pollas.





Guipurcoal

Orate

Heredad suelta y castañal

Las bras en arriendo Lucas Ortaza y paga por ellos
5 fanegas de trigo

1868.

Meses días

Gastos Beneficio
Reales ctº Reales ctº

	<u>Trigo</u>	<u>Trigos</u>	<u>Trigos</u>	<u>Trigos</u>
Desde el año de 1880 pagara Lucas Ortaza	cinco fanegas y ocho celemines	5	8	11

Nota: Se pagara diezmo por los cortos en el monte sea del campo y pagara dos capones dos pollas y dos pollas.

60

12

Sancho
el Sabio
fundazioa

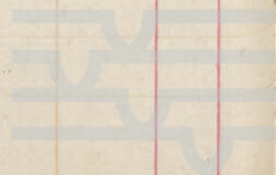


Esta casa situada en la plaza de San Anton la trae en arriendo D^a Justa Cortavarría de Cortavarría a una con una huerta que se halla separada de la casa por 880 reales al año.

1868.

Meses dias

Gastos Beneficios
Reales et.º Reales et.º





Guipuzcoas

Casa n^o 6. Calle de S. Mar

Alcaldia

La trae en arriendo un cose con una heredad
separada dela casa por Martin Lohuenia, y renta
124

1868.

Meses dias

Gastos. Beneficios
Reales et^a Reales et^a
~~124~~

8

Sancho
el Sabio
fundazioa



Casa-Palacio

Se trae en arriendo Marcos Luco que paga de renta 22 fanegas 6 celemines de trigo y 16 fanegas de cebada
 1. Se le aplican el cercado y la huerta de pegante. Fanegas cel. areas metros
 ala casa y border que contienen 1360 estados cuadrados de 49 pies cuadr. cada uno y reducidos a fanegas y celemines de 660 estados la fanega, componen de primera calidad - - - - - 2. 1
 2. Al frente del Palacio mas hacia el Oriente entre el camino y la acequia 10 heredades que se hallan contiguas con una intermedia de don Felipe Otazu contienen puntas de primera calidad - - - - - 2. 7
 3. Entre los terminos de Rotasolo, Zabalgosti, Sarraqui y Mendizabal entre el rio caudal y el camino q^o de Sasarte ba' p^o Victoria (sin contar con las 6 heredades del termino de Paduracho q^o tocan al camino viejo) 39 heredades en 12 grupos o pedazos que componen 1 fanega, 2 cel. de 1^a clase, 5 fan. 10 cel. de 2^a y 15 f. 7 cel. de 3^a clase, en junto - - - - - 22. 7 1/2
 4. Las 6 heredades de Paduracho que tocan al camino viejo y les atraviesa el nuevo camino p^o Victoria a 4 de ellas, que componen 1 fanega de 2^a clase y 1 f. 5 cel. de 3^a, en junto hacen - - - - - 2. 5
 Trae en arriendo, en junto, - - - - - 29. 8 1/2

1868

Meses dias

Gastos Beneficios
Reales ct.^o Reales ct.^o



etm.

11



<p>La trae en arriendo Silberio Argote que paga de renta 3⁷/₈ fanegas de trigo y 8¹/₂ de cebada,</p>	<p>fanegas, cel. metros 34</p>
<p>28. En el termino del Perrinbil, pegante á la casa de Silberio Argote, y entre caminos, y rio de San Pedro, hay 7 heredades en tres grupos, y una pequeña al frente de la casa, al lado opuesto del camino, que contienen de 1^a calidad</p>	<p>2. 7</p>
<p>29. En el termino de Mundarra á la parte E. del camino p.^o Arechavallita y entre el camino que sale p.^o Vitoria, hasta dar con la heredad de Clemente Luco y el n.^o 36 del 8.^o arriendo antiguo, 11 heredades en junto que miden de 1^a calidad</p>	<p>4 7/2</p>
<p>30. Empezando en el termino de San Pedro en el n.^o 24 señalado p.^o la casa que habita Angel Armentia y siguiendo hacia el E. entre camino de Arechavallita y el rio Candal, hasta el termino de Usarte, en cuya parte oriental se halla una heredad, existentes con inclusion de esta, en todo el termino designado 26 heredades en 9 grupos que miden 1 f. de 2.^a clase y 14 f.^o 8 cel. de 3.^a que hacen en junto</p>	<p>15. 8</p>
<p>31 Siguiendo al O. del camino que va p.^o Vitoria por los terminos de Madalen sagasti, becolara hasta dar con la heredad grande dividida en 18 pedazos n.^o 15 del 1.^{er} arriendo antiguo y sin comprender esta, existen 2 grupos de heredades que tocan al rio Candal por la parte del N. y en el intermedio una aislada, y otros dos grupos q.^o tocan al camino que va p.^o el molino, y dos pequeñas unidas por encima á la heredad grande, siendo todas 21 heredades y midiendo de 1.^a calidad 2 f.^o 6 cel. de 2.^a 3 f.^o 8 3/4 cel. y de 3.^a 2 f.^o 5 clemens, que juntas hacen</p>	<p>8 7/4</p>
<p>Suma al frente</p>	<p>31. 6 1/4</p>

Suma anterior

31 6/4

34. Heredades que traia antes señaladas en el plano con letra J y otras 3 que estan unidas a ellas, mas otra que esta aislada hacia Berrostequieta tocando al rio Candal y al camino que va del molino que componen 2 f.º de 2.ª clase y 41 f.º 10 cel.º de 3.ª que juntas hacen

6 10

35. La heredad grande del termino del molino n.º 15 del 1.º arriendo anterior, que mide 2 f.º 6 cel.º de 2.ª clase y 41 f.º 10 cel.º de 3.ª que componen

7 4

Tras en arriendo

47 8/4

1868

Meses dias

Gastos.

Beneficio

Reales ct.

Leales ct.



La trae en arriendo Domingo Guillerna que paga de renta 2 1/2 fanegas de trigo y 2 fanegas de cebada.

32 Imperando desde la casa y huerta de Domingo Guillerna y la heredad que pertenece á la casa que fue conreyo, comprendiendo las 7 heredades que hay entre la senda que va al molino y siguiendo en direccion del O. la parte meridional del rio, entre este y la acequia a la que se reúne la que baja de la fuente hasta dar con la jurisdiccion de Benosteguieta en el camino, dejando aparte los terrenos señalados en el n.º 15 á la casa que habita Pascual Hanez y los señalados al mismo en el n.º 14 existen en los terminos de Vesolaca, Arena, Malis y Ocarancho, dentro del perimetro que se ha relacionado, y componen 4 f.º 10 p. cel.º de 1.ª calidad, 8 f.º 9 p. cel.º de 2.ª y 14 f.º 6 cel.º de 3.ª en punto - - - - - 28. 2.

33 En el termino de Paduracho al O. del camino que va para Victoria y Armentia 6 heredades en 4 grupos que 3 de ellos tocan á la acequia y una en medio tocando al camino, hasta dar con la heredad de Joaquin Armentia ó los señalados á los 8 arriendos que contienen de 1.ª calidad - - - - -

3 1/2
31. 2 1/2

1868.

Meses dias

Gastos Beneficio
Reales ct.º Reales ct.º



La trae en arriendo Angel Armentia que paga de renta 27 fanegas de trigo y ocho $\frac{1}{2}$ de cebada.

22 - En el termino de Uizá, y debajo de la fuente entre el camino que sube por frente de la Iglesia á la fuente, la acequia que baja de la fuente y la senda que del molino se dirige al frente de la casa que habita Domingo Guillema, existen 19 heredades en 5 grupos que miden de 1^a calidad - - - - - 6 $\frac{1}{2}$

23 - Entre el termino de Murizulo y S. Pedro empezando por la heredad de D. Policarpo Salasa, entre la acequia y camino p^a Mendioeste y la falda del monte existen 5 heredades en 4 grupos, que miden, de 2^a calidad - - - - - 5 $\frac{1}{2}$

24 - En el termino de S. Pedro entre el rio de San Pedro y el camino p^a Brechavaleta 8 heredades en 4 grupos que tocan al mismo rio y miden de 3^a calidad - - - - - 5 $\frac{1}{2}$

25 - En el termino de S. Pedro entre el camino que va á Mendioeste, el que va al molino de Rueda y el rio Mendioeste, 9 heredades en 5 grupos, que miden de 3^a calidad - - - - - 3 $\frac{1}{2}$

26 - En el termino de Rueda entre los caminos y rio 8 heredades en 4 grupos, que miden de 3^a calidad - - - - - 3 $\frac{1}{2}$

27 - En el termino de Mundarra 3 heredades, una entre el camino p^a Brechavaleta y la senda y otras dos bajo la senda, tocando al rio S. Pedro, que miden 2 $\frac{1}{2}$ de 1^a calidad y 2 $\frac{1}{2}$ p^a cetermin de 2^a que hacen en junto - - - - - 4 $\frac{1}{2}$

28. 7

1868.

Meses días

Gastos Beneficios
Reales et^{as} Reales et^{as}

La trae en arriendo Emeterio Gimenez, que paga a renta
24 f.^o 6 cel.^o de trigo y 8 f.^o de cebada

17. — En el termino de Tuzuro al lado E de la senda
que atraviesa por las heredades en direccion de N. a S.
entre el camino viejo que se dirige a S. Pedro, el
camino que va a Arechavaleta y la acequia existen
15 heredades en 5 grupos que miden de 1.^a calidad

5. 6

18. — Al lado opuesto, de la acequia que sirve de
limite al anterior en el termino de Larra en
medio de las dos acequias y con linde por la parte de
M. conla de D. Simon Nazabal, existen 6 heredades
en 5 grupos, que componen 2 f.^o de 1.^a calidad y 2
f.^o 3 celemines de 2.^a que hacen en junto — — —

4. 3

19. — Al frente del w.^o anterior hacia Mendragana
entre el termino de Tuzuro, entre el alto del
termino y la acequia y lo designado al n.^o 10 casa
de Remigio Gimenez y heredad de Julian Aramiega
4 heredades unidas y una separada que componen
de 3.^a calidad — — —

4. 1

20. — En el termino de Mendioeste y Acua al costado
oriental del rio que baja por el termino, 10 hered.^o en
5 grupos y 2 en otro, al lado opuesto del rio que
miden 5 f.^o de 2.^a calidad y 5 f.^o 5 cel.^o de 3.^a que
hacen en junto — — —

10. 5

21. — En el termino de Sacrisbe al lado meridional
de la acequia que baja a Paduracho, entre las hered.^o
de Joaquin Armentia y Julian Gimenez, 4 hered.^o
unidas, tocando con la acequia y otra muy proxima
a la parte meridional de ellas, contienen de 3.^a calidad

2. 11

27. 2

1868.

Meses dias

Gastos.
Reales cts.

Beneficios
Reales cts.



CasaMayaF.Sararte.

La trae en arriendo Pascual Hanez, que paga de renta 20 fanegas de trigo y 8 fanegas de cebadas.

13 Una heredad llamada el Rain detras de la casa de Pascual Hanez entre el camino que va a Berrostequeta y el rio S. Pedro, lindando por E. con la de Don Policarpo Salazar y por el O. con terreno concejil, y mide 2 fanegas de 1^a calidad y 5/2 celemines de 3^a clase — — — — — 2 5/2

14 — En el termino de Mundia y Urbide, Saraga, en el lado de O. de la anterior, entre el camino que va a Berrostequeta y la senda que pasa por la fuente, existen 10 heredades en 4 grupos, tres de ellos entre el citado camino y la acequia que baja a la fuente y uno a la parte inferior de la acequia, midiendo en junto, de 2^a calidad — — — — — 7 ""

15 — A la parte inferior del n^o anterior y de la senda que pasa por la fuente, y al lado occidental de la acequia que baja de la fuente, lindando por la parte bajera con otra acequia y por el lado de O. con la de D. Policarpo Salazar, 9 heredades unidas que miden 3 f.^o de 1^a, 2 de 2^a y 6/2 celemines de 3^a que hacen en junto — — — — — 5 6/2

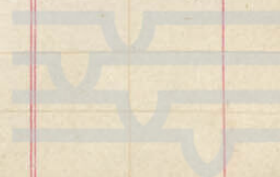
16 — En el termino de Montecico, dos heredades unidas y en el termino de Roble largo y Montecico 13 heredades unidas y otras dos porciones separadas proximas, que miden de 3^a calidad — — — — — 9 9

24. 9

1868.

Meses. dias

Gastos Beneficio
Reales Reales



La trae en arriendo Remigio Jimenez que paga de renta 22 f.^o 6 cel.^o de trigo y 8 f.^o de cebada.

9 — En el termino de Waquera en los contornos y a la parte superior de la casa y de la de D. Policarpo Salazar existen 16 heredades, y otras 3 separadas que miden 4 f.^o de 1.^a calidad, 3 de 2.^a y 3 de 3.^a que hacen en junto

10 " "

10 — En el termino de Mendiaganay Hurizula entre el alto de Mondragon y la Regata o acequia y entre el limite señalado al n.^o 6. y propiedad de D. Simon Ivarzabal existen 9 heredades unidas que componen de 3.^a calidad

11 8/2

11 — En el termino de Mandana entre el rio San Pedro y el rio Candal y camino p.^a Victoria, lindando por M. con D. Policarpo Salazar y por el lado de hacia el pueblo hasta el n.^o 9 del 1.^{er} arriendo antiguo existen 9 heredades unidas, que contienen 3 f.^o de 1.^a y 1 f.^o 8/2 cel.^o de 2.^a que unidas hacen

11 8/2

12 — En el termino de Larimbe entre el rio y el camino p.^a Victoria, lindando por un lado con otra del Vizconde de S.^{to} Domingo y por el otro con el de D. (Policarpo) Mariano Talon, otra heredad que mide de 1.^a calidad

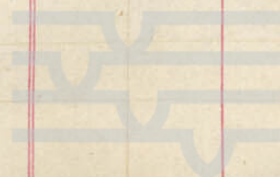
" 8

27 1

1868

Meses dias

Gastos Beneficio
Reales de Reales de



La trae en arriendo Vicente Gimenez, que paga de renta 22 fanegas 6 cel.^o de trigo y 8 fanegas de cebada.

5. En el termino de Larva o Amatierra pegante a la casa entre ella, el camino para el monte, la regata propiedad de D. Policarpo Salazar y la plazuela y camino defrente del Palacio; 8 heredades unidas que componen de 1.^a calidad ————— 11 4

6. En los terminos de Larva, Izcarbea, Zubitaga Mendigana y fuente de los Roparos; al frente de esta y heredades del n.^o anterior en direccional al Mediodia; entre el camino que va al monte y el que va a Castilla y alto del termino de Mendigana; y bajando desde el alto en direccion hacia la casa dejando fuera por el lado E. o los numeros 5 del 7.^o arriendo antiguo, 8 del arriendo duplicado y 18 del 8.^o arriendo (antiguos) hasta la misma regata limite de las heredades del n.^o anterior; dentro del perimetro explicado existen 18 heredades en 7 grupos o pedazos que miden 6 1/2 celemines de 1.^a calidad, 3 fanegas de 2.^a y 7 fanegas 10 1/2 celemines de 3.^a que hacen en junto ————— 11 5

7. En el termino de Choforte entre los caminos que se dirigen a Victoria, a Armentia y el que va de Victoria, al Condado de Trevino; existen 8 heredades en 3 grupos, que dos de ellos tocan al camino que va a Armentia y componen 2 fanegas 7 cel.^o de 1.^a calidad, 1 fanega 4 1/2 cel.^o de 2.^a y 1 fanega 2 cel.^o de 3.^a que en junto hacen ————— 5 1 1/2

8. En los terminos de Choforte y Iborra le, al lado meridional del camino para Armentia; y entre el camino que va para Trevino y la acequia que baja a Tuduracho (dejando separadas p.^o dho las 18 heredades que se hallan en un grupo n.^o 15 del primer arriendo ————— Sumas al frente ————— 20 10 1/2

Sumas anteriores
antiguo) existen 13 heredades en 7 grupos que
miden de 3^a calidad

20	10/2		
6	1/2		
27	11/2		

1868.

Meses dias

Gastos Beneficio
Reales et. Rentas et.



Molino

Navas
1.

Sasarte

Lo traen^{do} arriendo los vecinos del pueblo de Sasarte que pagan de renta diez fanegas de trigo al año.

Este arriendo se entiende por solo el molino, pues no tiene tierras a él anexas para el arriendo.

<u>Meses</u> <u>días</u>	<u>1868.</u>	<u>Gastos</u> <u>Reales ct^{os}</u>	<u>Beneficios</u> <u>Reales ct^{os}</u>
--------------------------	--------------	--	--

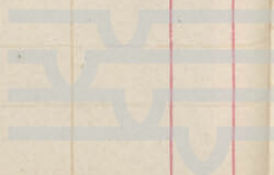
100



Alava

Betón

Nameres Zarate tiene de
venta 26 f. de trigo

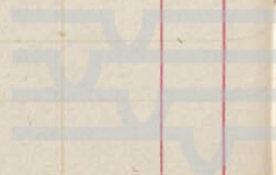




Alava

Alí

Pablo Magante teniente de rentas
27. 6 oct^{va} de tripe





Atava

Quattengo

Segno Luaro Orvino tem
de vento 1 1/2 f. trip





Indice

de las fincas comprendidas en este libro

Guipuzcoa

Arcoitia

<u>Designacion.</u>	<u>Nombre de la finca</u>	<u>arrendatario</u>	<u>pagina</u>
Casas	Tribu Zubieta-tonica	El Propietario	1
Casas	Frococho	Juan Ramon Sarranaga	5
Casas	Palacios (1 ^a habit ^o)	D. Francisco Sarriegui	11
Casas	Palacios (2 ^a hab ^o)	Jose' Artechee	15
Casas		Jose' Narvaizae	19
Caserias	Egurbide torre	Ascensio Saganzual	23
Huertas	Egurbide torre	Juan Ignacio Parabolae	29
Caserias	Egurbide-coicoa	Jose' Egañae	31
Caserias	Egurbide-coicoa (2 ^a h ^o)	Mannel Artiganaga	37
Caserias	Echeverricho	Jose' Luis Zubiraretae	43
Terreno suelto.	Eparren	id id	49
Terreno suelto	Fontorio	id id	50
Terreno suelto.	Eraztin	id id	51
Terreno suelto.	Olajaumbascoe	id id	52
Terreno suelto	Irarrits	sin arrendatario	53
Terreno suelto	Antigua alzia A.	Juan Ramon Sarranaga	54
Terreno suelto	Antigua alzia B.	Jose' Urubiaga	55
Terreno suelto	Antigua alzia C.	Ignacio Suretae	59
Terreno suelto	Antigua alzia D.	Juan Igna	65
Terreno suelto	Hayal	Juan Ignacio Parabolae	68
Caserias	Oyanguren coicoa	Mannel Arambaru	71

Sancho el Sabio fundazioa

(á la vuelta)

Cestona

<u>Designacion</u>	<u>Nombre de la finca</u>	<u>arrendatario</u>	<u>Pagina</u>
Caserias	Idoyeta (1 ^a habit ^u)	Pascual Alberdi	101
Caserias	Idoyeta (2 ^a habit ^u)	Francisco Alberdi	107
heredad suelta			113

Aizarna

Caserias	Portua	Martin Jose' Peña	117
----------	--------	-------------------	-----

Zarauz

Caserias	Rumioarena (1 ^a habit ^u)	Jose' Francisco Iñarra	123
Caserias	Rumioarena (2 ^a habit ^u)	Jose' Domingo Olasabal	129

Segarpias

Caserias	Uorza (1 ^a habit ^u)	Pablo de Aeguinogarae	135
Caserias	Uorza (2 ^a habit ^u)	Jose' Andres Capalgoro	141
Caserias	Salchez	Jose' Uelai	147

Oñate

Caserias	Uortondo (1 ^a habit ^u)	Sebastian	153
Caserias	Uortondo (2 ^a habit ^u)		159
h ^o castañal sueltas			165
Casa	Palacios	D ^o Justo Cortavarrica	171

Megria

Casa			177
------	--	--	-----

designacion	Nombre de la finca	arrendatario	Página
	<u>Navas</u>		
	<u>Sasarte</u>		
Casas	A	Marcos Luco	189
Casas	B	Silberio Argote	195
Casas	C	Domingo Guillema	203
Casas	D	Angel Armentia	209
Casas	E	Emeterio Gimenez	217
Casas	F	Pascual Hanez	223
Casas	G	Remigio Gimenez	229
Casas	H	Vicente Gimenez	235
Molino	I	Los vecinos de Sasarte	241

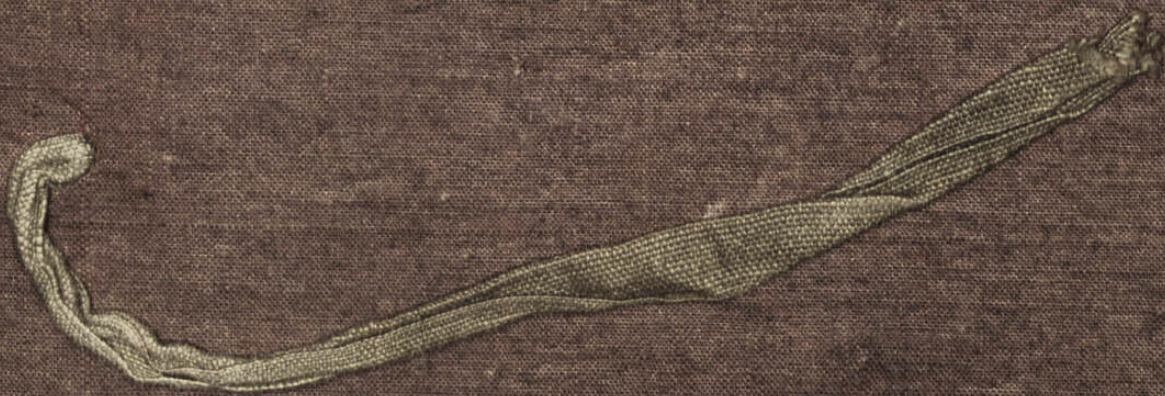
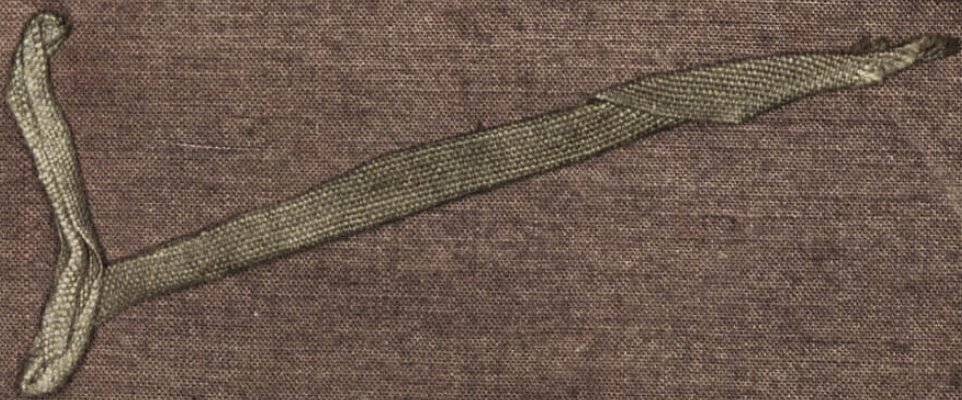
[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



150 = 20
26

Sancho
el Sabio
fundazioa





Sancho
el Sabio
fundazioa

